

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el día 2 de diciembre del corriente año para que tenga lugar en el Ayuntamiento de esta capital el acto de hacer efectivo al propietario de la finca 8 el justiprecio más los intereses legales que pudieran corresponderle, por la expropiación de dicha finca, para ampliación del Colegio Estudio de Aravaca, Centro de Enseñanza, S. A.". A este acto deberán concurrir las personas que menciona el párrafo 2 del artículo 49 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, a 28 de octubre de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general accidental (Firmado). (G. C.—11.656)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Casli, S. A.", contratista del suministro de un equipo quitanieves de empuje con destino al Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.417)

Habiendo solicitado don Martín Avila Colmenarejo, contratista de las obras de construcción de un muro de sostenimiento de tierras en el camino vecinal 30 de Talamanca de Jarama, por Valdepiñones, al límite de la provincia, hacia Membrillo, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pre-

dan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.418)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de refuerzo con aglomerado asfáltico del C. V. 117, del km. 10 de la N-III a la de Vicálvaro a Rivas de Jarama, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 7.812.394 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 147.185 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con es-

tricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.419)

Se convoca concurso para el suministro de pintura y microesferas para pintado de marcas viales en las vías provinciales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.967.740 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 179.515 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.420)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de proyecto reformado del

de bacheo y riego asfáltico superficial de la C. P. 23 de la N-III, por Campo Real y Villar del Olmo, a Ambite, entre los puntos kilométricos 10,750 al 24,800, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 20.204.575 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 256.530 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.421)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de refuerzo con aglomerado asfáltico del C. V. 82 de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, p. kms. 7,400 al 11,000, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.897.211 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.
 Garantía provisional: 178.450 pesetas.
 Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
 (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.422)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de refuerzo del firme de la C. P. 18 de Aranjuez a la estación de las Infantas (p. kms. 0 al 1,200 y del 5 al 8,480), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.742.814 pesetas.
 Plazo de ejecución: Dos meses.
 Garantía provisional: 161.140 pesetas.
 Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de se comprometo a su ejecución, con e-

stricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
 (Fecha y firma del licitador.)
 Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (G. C.—46.423)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de refuerzo con aglomerado asfáltico del C. V. 89 de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 19.956.166 pesetas.
 Plazo de ejecución: Tres meses.
 Garantía provisional: 254.670 pesetas.
 Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del "Banco de Crédito Local".

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
 (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—46.424)

Servicio Agropecuario

Lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1981/1982 para venta de barbados y estaquillas, de dicho Servicio.

	Pesetas unidad
Barbados:	
R. Lot	15
3.309, 6.736, 420 A, 196-17	18
99 R, 110 R, 41 B, 161-49	20

Estaquillas:
 Distintas variedades

Los anteriores precios son para material situado en la finca-vivero de Arganda del Rey, del Servicio Agropecuario, CN-III, kms. 21-22.

Las ventas se realizarán previa concesión de planta que se solicite al Servicio Agropecuario de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, número 51, Madrid-1.

Los precios que se citan anteriormente para barbados tendrán una bonificación del 25 por 100 para peticiones, con ventas en firme, que se realicen individualmente o por asociaciones o cooperativas agrícolas, siempre que alcancen el millar de unidades por variedad.

Para estaquillas, las peticiones y concesiones seguirán el mismo trámite, con un descuento del 10 por 100 para cantidades que alcancen, igualmente por variedad, el millar de unidades.

Las peticiones de barbados y estaquillas que se hagan al Servicio Agropecua-

rio se realizarán antes del primero de enero de 1982.
 Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). (G.—1.218)

Lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1981/1982 en la venta de plantas de frutales de dicho Servicio.

	Pesetas unidad
Almendro s/amargo (un año) ..	170
Albaricoquero s/franco (un año) ..	210
Avellano	220
Cerezo s/Santa Lucía (un año) ..	220
Ciruelo s/Mirobolán (un año) ..	210
Ciruelo s/Mariana 2624 (un año) ..	220
Melocotonero s/franco (un año) ..	210
Melocotonero s/ciruelo clonal (un año)	220
Peral s/franco (un año)	200
Peral s/membrillero clonal (un año)	190
Nogal 1.ª (altura superior a 1,50 metros)	210
Nogal 2.ª (altura superior a 1,00 metro)	180
Manzano s/clonales (un año) ..	200
Membrilleros s/membrillero clonal	190

Con objeto de favorecer el asesoramiento técnico de las futuras plantaciones frutales, tendrán preferencia las peticiones de plantones que se realicen a través de las agencias del Servicio de Extensión Agraria. Las peticiones superiores o iguales a 15 de la misma variedad (plantón) y porta injerto, se beneficiarán de un descuento del 25 por 100 sobre los precios anteriormente citados.

Los anteriores precios lo son para planta puesta sobre finca del Servicio Agropecuario, en Arganda.

Las peticiones de plantones y retirada de los mismos, previo pago, se realizarán en la finca-vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, km. 22 de la CN-III Madrid-Valencia, entre las nueve y las trece horas, en días laborables, y entre las nueve y once horas los sábados.

	Pesetas unidad
Clonales de manzano	7
Clonales de ciruelo	8
Clonales de membrillero	6

Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). (G.—1.219)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1981, la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, el Índice de Valores, a efectos del arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, para el trienio 1982-1984, y las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que a continuación se relacionan, se pone de manifiesto que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de exposición de los correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación, se podrán examinar los expedientes por los interesados en el Departamento de Tributos (calle Sacramento, número 1) y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas:

- Contribuciones especiales.
- Tasa de administración por reintegro de documentos.
- Derechos y tasas por la utilización del matadero y mercados municipales.
- Derechos y tasas por licencias para construcciones y obras.
- Derechos y tasas por prestación de servicios de eliminación de aguas residuales, alcantarillado, fontanería, monda de pozos negros y servicios de casas de baños municipales.
- Derechos y tasas por utilización de cementerios municipales.
- Derechos y tasas por recogida domiciliar y eliminación de residuos sólidos urbanos y otros servicios del Departamento de Limpiezas.

— Tasa por estacionamiento vigilado.
 — Derechos y tasas por obras en la vía pública.
 — Derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública.
 — Arbitrio sobre radicación de empresas.
 — Arbitrio sobre radicación de profesionales.
 — Impuesto municipal sobre la Publicidad.
 — Derechos y tasas por la prestación de servicios urbanísticos.
 Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
 El Secretario general, Pedro Barcelona Tort. (O.—46.425)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL
 Sanciones y Recursos

NOTIFICACIONES
 Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Edeco, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 562/81, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—11.339-67)

Por la presente hace saber a la empresa "Screwdriver Jamaica" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 563/81, por un importe de 2.500 pesetas. (G. C.—11.339-68)

Por la presente hace saber a la empresa "Compañía Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 564/81, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—11.339-69)

Por la presente hace saber a la empresa "Muebles Tres, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 567/81, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—11.339-70)

Por la presente hace saber a la empresa "Frosweel" (Bernardo Sánchez Moralejo) que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 587/81, por un importe de 25.000 pesetas. (G. C.—11.339-71)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Alfonso Andrés que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 601/81, por un importe de 50.000 pesetas. (G. C.—11.339-72)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Gallego Pérez ("Decoraciones Néctar") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 619/81, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—11.339-73)

Por la presente hace saber a la empresa "Cía. Española de Distribución del Sólido, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 625/1981, por un importe de 5.800 pesetas. (G. C.—11.339-74)

Por la presente hace saber a la empresa "Cía. Española de Distribución del Sólido, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 625/1981, por un importe de 5.800 pesetas. (G. C.—11.339-74)

nicarle el acta de infracción número 626/1981, por un importe de 7.000 pesetas.
(G. C.—11.339-75)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel González Manzanares que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 636/81, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—11.339-76)

Por la presente hace saber a la empresa Gerardo Cortés Testillano ("Restaurante Pamplona") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 640/81, por un importe de 50.000 pesetas.
(G. C.—11.339-77)

Por la presente hace saber a la empresa Comunidad de Propietarios, carretera Pastana, calle Río Alberche, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 641/81, por un importe de 30.000 pesetas.
(G. C.—11.339-78)

Por la presente hace saber a la empresa "Manufactura Clamide, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 651/81, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—11.339-79)

Por la presente hace saber a la empresa Emilio del Castillo Guijarro que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 652/81, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—11.339-80)

Por la presente hace saber a la empresa "General de Montajes y Mantenimiento, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 656/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-81)

Por la presente hace saber a la empresa "Parra Castillo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 666/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-82)

Por la presente hace saber a la empresa "J. N. Empresarial, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 672/81, por un importe de 50.000 pesetas.
(G. C.—11.339-83)

Por la presente hace saber a la empresa "Automóviles Gali, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 675/81, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—11.339-84)

Por la presente hace saber a la empresa "Verdú, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 680/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-85)

Por la presente hace saber a la empresa Pedro Pino Fernández que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 681/81, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—11.339-86)

Por la presente hace saber a la empresa Constantino Rodríguez González que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 684/81, por un importe de 40.000 pesetas.
(G. C.—11.339-87)

Por la presente hace saber a la empresa Conjunto Residencial "Urbanización Buenos Aires" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 685/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-88)

Por la presente hace saber a la empresa "Platerías Ibéricas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 686/81, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—11.339-89)

Por la presente hace saber a la empresa "Platerías Ibéricas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 687/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-90)

Por la presente hace saber a la empresa Juana María García Belmonte que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 700/81, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—11.339-91)

Por la presente hace saber a la empresa "Alcosán", Sociedad Cooperativa Limitada, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 723/81, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—11.339-92)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Sánchez Arroyo que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 728/81, por un importe de 5.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 16 de octubre de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).
(G. C.—11.339-93)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación les será aplicado el párrafo 2.º del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja procediendo a la anulación de su carnet Colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación.

D. Eugenio Alonso Esteban.
— Adolfo Alvarez Fuentes.
— Aurelio Aparicio Martínez.
— Mariano Ballesteros Rисуño.
— Faustiniario Barras Corbacho.
— José Espasa San Cristóbal.
— Ricardo Castellón Benito.
— Carlos Delagao Santos.
— José M. Abel Fernández López.
— Angel Font Petit.
— Alleyne Francis Colebrook.
— Francisco García Gómez.
— Jesús M. Gaztañeday Baztarrica.
— Jaime Gimeno Andréu.
— Bernardo González Blanco.
— Mario González Bodolón.
— Francisco J. Graell Alonso.
— Benito B. Jiménez Sánchez.
— Luis López Gascón.
— Joaquín Luaces Díaz.
— Juan Miguel Madrid Antonaya.
— José Martínez Amat.
— Santiago Martínez Vinagre.
— Ramón Ignacio Menéndez Heras.
— Gregorio Montalvo Hoyos.
— Rafael Alberto Morán Sandoval.
— Antonio Muñoz Ramos.
— José Luis Núñez Huerta.

— Julios Oancea.
— Manuel Andrés Ortega Ruiz.
— Pablo de Pablo Miguél.
— José Antonio Padilla Fischer.
— David Pérez Pérez.
— Manuel Perpiñán Adelantado.
— Juan Manuel Pino Sigüero.
— Alejandro Pino Yáñez.
— José M. Pozueta Fernández.
— Juan Carlos Rebato Aponte.
— Carlos Recio García.
— Rufino Rubio Tutor.
— Fernando Rodríguez Fernández.
— Antonio Rodríguez Maroto.
— Fernando Rollón Calixto.
— José Luis Rosillo Abarea.
— José Quintana Anza.
— Jorge Luis Villanueva García.
Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario, Rafael Robredo Astudillo.
(G. C.—11.224) (O.—46.176)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Otero Ramírez, contra Manuel Hermosín Lobo y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 2.640 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Hermosín Lobo, Benjamín Rodríguez Sanz y Antonio Romero Gutiérrez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Visitas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Hermosín Lobo, Benjamín Rodríguez Sanz y Antonio Romero Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.119)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 154 de 1981, ejecución 17 de 1981, a instancia de Alfonso Rodríguez Armida, contra "Laboratorios Farmacéuticos Medix, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los siguientes lotes:
Un destilador de agua "Mascarini", número 857/676, tipo M-10, 800.000 pesetas.

Un liofilizador de cinco litros de condensación de alto vacío, número 2-141-523/72, 650.000 pesetas.

Spectro Photomotor SP-500, marca "Unicam", 500.000 pesetas.

Un polorógrafo Stand E-354, marca "Metrohm Herisau", 290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la ma-

ñana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Aragón, número 13, a cargo de José Luis Delgado Maortua.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.468)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "UDT, Internacional Finance Limited", contra "Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca embargada, que es la siguiente:

"Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Roper, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: derecha, entrando o Norte, con fuente del Deseo y finca de Juan Escudero, senda por medio; izquierda o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Bentio, y al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca número 12.639".

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de veintinueve millones doscientas veintiocho mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.571)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número seiscientos diez-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con "Construcciones Zadorra, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares: Parque Angel, bloque veintidós/veintitrés; finca número cuatro, piso bajo, letra D, de la escalera izquierda de la casa en Parque Angel, distinguida con los números veintidós y veintitrés del plano general. Está situada en la planta baja, a la derecha del rellano de la escalera, saliendo del ascensor en primer término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie, aproximada, de sesenta y seis metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y caja del ascensor y patio central, al que tiene dos ventanas; por la derecha, entrando, con patio central y vivienda letra A de la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda letra C de la escalera izquierda, y por el fondo, fachada posterior, a la que tiene dos ventanas. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de un entero ciento setenta y nueve milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.125, libro 417, folio 64, finca número 29.188, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.675)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber; Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre de la entidad "Seficitroen Financiaciones, S. A.", contra don José Mauricio Salas López y doña Isabel Durán Gozalo, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado, siguiente:

Un automóvil marca "Citroën-GS", matrícula M-2750-CY, y que ha sido tasado en ciento setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, de esta capital, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está depositado en poder de don José Francisco Roberto Galeote, que habita en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número setenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.619-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Antonio María Barrera Pérez y doña Isabel Pérez Rodríguez, vecinos de Almedralejo (Badajoz), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, de las fincas siguientes:

Segunda.—Tierra destinada mitad a labor y mitad a viñas y olivos, al sitio de Pozanco o Escobar, conocido también por Santa Susana, con cabida de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Catalina Morgado; Sur, con porción igual que adquiere Fernando Mo-

rán Merchán; Este, con finca de herederos de Juan Arias Cortés, y Oeste, con otra de Diego Lajas Campos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.340 del archivo, 399 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 134, finca 21.267, inscripción segunda.

Tipo pactado: Seiscientos cuarenta y tres mil pesetas.

Quinta.—Tierra destinada a era, al sitio del Carneril, de caber de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Diego Navia Alvarez; Mediodía, con las de Mateo Rosado; Poniente, Francisco Blanco, y Norte, con la vereda del Jusero.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.117 del archivo, 329 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 132, finca núm. 17.539, inscripción cuarta.

Puente del Entrín.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 238, finca número 18.470, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Trescientas veintidós mil pesetas.

Séptima.—Tierra al sitio de la Dehesa de Arriba, de cabida de tres fanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de Lucía Cortés Alvarez; Mediodía, con el Camino Viejo de Villafranca; Poniente, con finca de Concepción Gallardo González, y Norte, con el Padrón, que la separa de Luis de la Peña e Hita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.028 del archivo, 296 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 115, finca número 16.292, inscripción octava.

Tipo pactado: Novecientas sesenta y nueve mil pesetas.

Octava.—Tierra de labor al sitio de Los Valles, de cabida de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: por Saliente, con Victoriano y Juana García Morán; Mediodía, con el padrón de los Valles; Poniente, con otra de Lucía Cortés Alvarez, y Norte, con la vereda de Corona.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.345 del archivo, 401 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 60, finca 16.293, inscripción octava.

Tipo pactado: Cincuenta y una mil pesetas.

Décimoquinta.—Tierra de labor al sitio de Malosvinos, de cabida cinco fanegas, o tres hectáreas y veintidós áreas, que linda: por el Sur, con la de Diego García; Oeste, con herederos de Elías García; Norte, herederos de Josefa Cabezas, y Saliente, con la de Angel Coronado.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.066 del archivo, 311 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 113, finca 8.853, inscripción octava.

Tipo pactado: Un millón novecientas treinta y dos mil pesetas.

Décimocuarta.—Tierra de labor al sitio de Sancho, de cabida de cinco fanegas, o tres hectáreas, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de los herederos de Rodrigo Alvarez; Mediodía, vereda de Jusero; Poniente, con la de Lorenzo García Sánchez, y Oriente, con predio de Eusebio Peña.

Inscrita en igual Registro, al tomo 904 del archivo, 247 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 146, finca 1.541, inscripción décima.

Tipo pactado: Ciento noventa y tres mil pesetas.

Décimoquinta.—Tierra de labor al sitio de la Dehesa de Arriba, con cabida de diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: al Este, con la de Francisco Pérez; Sur, con el camino del Molino; Oeste, con otra de Juan Gallardo, y con el Norte, con la vereda del Horcajo.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.005 del archivo, 288 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 162, finca núm. 14.424, inscripción octava.

Tipo pactado: Tres millones ochocientas sesenta y tres mil pesetas.

Décimoséptima.—Tierra de labor, al sitio de Sancho, de cabida tres fanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, que linda: por el Sur, con la de Francisco Díaz y Francisco Palacios; Este, con la de Juan Galeano;

Poniente y Norte, con otra de Francisco Díaz.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.005 del archivo, 288 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 16, finca 5.100, inscripción undécima.

Tipo pactado: Novecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Décimoséptima.—Tierra de labor al sitio de la Dehesa Nueva, de cabida dos fanegas, o sea, una hectárea, veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: por el Oeste, con propiedad de Santiago Cortés Martínez; Este, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Norte, con la vereda de Corona, y por el Sur, con el Padrón.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.005 del archivo, 288 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 221, finca número 20.845, inscripción segunda.

Tipo pactado: Seiscientos cuarenta y tres mil pesetas.

Décimonovena.—Tierra de labor, conocida por La Zorrera, al sitio de Matarromero, de cabida cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la de Francisco Alcántara García; Sur, con la cañada y tierra de labor de José Hurtado; Oeste, con la de Lorenzo Díaz, y al Oriente, con la vereda vieja de Campo Viejo.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 214, finca 2.652, inscripción novena.

Tipo pactado: Un millón quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Vigésima.—Tierra de labor al sitio del Batraco o Milanera, de cabida dos fanegas, o una hectárea, veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: al Este, con la de Francisco Alcántara Pérez; Mediodía, con la de Angel Carrasco; Poniente, con la vereda de Margacela, y Norte, con la de Federico Fernández.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 172, finca 2.041, inscripción novena.

Tipo pactado: Setecientos setenta y dos mil pesetas.

Vigésimoprimera.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida once fanegas y ocho celemines, o siete hectáreas cincuenta áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, de Presentación González Fuellar; Sur, con la de herederos de Juan Gallardo Ortiz; Oeste, con el camino viejo de Villafranca, y Norte, con la de Fernando Esperilla González.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 159, finca 15.389, inscripción octava.

Tipo pactado: Cuatro mil quinientas cuatro pesetas.

Vigésimosegunda.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida tres celemines, o dieciséis áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, con la de herederos de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno; Poniente, con el camino viejo de Villafranca, y Norte, con la de Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 34, finca 18.439, inscripción quinta.

Tipo pactado: Noventa y seis mil pesetas.

Vigésimotercera.—Tierra de labor al sitio de Las Pizarrillas, de cabida diez fanegas, o sea, seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y veinticinco centiáreas y metros, que linda: por el Norte, con la de Fernando Barrera Morán; al Este, con la de Marqués de la Encomienda; Sur, con la de don Félix García de la Peña, y Oeste, con la de Pedro Vargas Ruiz.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, 351 del Ayuntamiento de Almedralejo, folio 235, finca 18.469, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Tres millones ochocientas sesenta y tres mil pesetas.

Vigésimocuarta.—Tierra de labor al sitio de El Escobar, de cabida tres fanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, que linda: por Saliente, con la de Fernando Morán Martínez; por Oeste, con la de Manuel Díaz Duarte; Norte, con la de José García Ro-

mero de Tejada, y por el Sur, con la de Manuel Rosado.

Inscrita en igual Registro, al tomo 692 del archivo, 197 del Ayuntamiento de Alcañices, folio 33, finca 12.888, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Trescientas ochenta y seis mil pesetas.

Vigésimoquinta.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida una fanega, o setenta y cuatro áreas y cuarenta centiareas, que linda: al Norte, con la de Francisco Barrera Gordón; Saliente, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno, y al Poniente, con el camino viejo de Villafranca.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.132 del archivo, 335 del Ayuntamiento de Alcañices, folio 126, finca 17.810, inscripción primera.

Tipo pactado: Trescientas ochenta y seis mil pesetas.

Vigésimosexta.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida una fanega, o setenta y cuatro áreas y cuarenta centiareas, que linda: por Saliente, con otra de Ana Gallardo Velez; Poniente, en el camino de Pedro Barrera Morán, y al Norte, con la de Francisco Gallardo Moreno.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.231 del archivo, 366 del Ayuntamiento de Alcañices, folio 90, finca 19.052, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Trescientas ochenta y seis mil pesetas.

Vigésimoséptima.—Tierra de labor al sitio de Las Pizarrillas, de cabida cinco celemines, o veintiséis áreas y ochenta centiareas, que linda: al Saliente, con la de Fernando Gallardo; Mediodía, con el camino viejo de Villafranca, y Norte, con la de Pedro Barrera Morán.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.196 del archivo, 355 del Ayuntamiento de Alcañices, folio 200, finca núm. 18.602, inscripción cuarta.

Tipo pactado: Ciento sesenta mil pesetas.

Vigésimonovena.—Tierra de labor al sitio de Jareño, de cabida siete fanegas, seis celemines y dos cuartillos, igual a cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiareas, que linda: al Norte, con la de Alonso Álvarez Morán; al Este, con la de Concepción García Dominguez, y al Oeste, con el camino de la Zarza.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.112 del archivo, 327 del Ayuntamiento de Alcañices, folio 100, finca 8.991, inscripción décimoctava.

Tipo pactado: Dos millones novecientas trece mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo, a las once horas de la mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenido están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitante y los preferentes al crédito del actor, que las cargas y gravámenes anteriores al presente, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.566)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado letánico provisional, a la entidad "Ruperto Serrano, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Julián Camarillo, número

cuarenta y seis, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores de la suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las diecisiete treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—35.617-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de instrucción número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza separada de embargo, dimanante del sumario cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-A, seguido por homicidio, contra Eduardo Checa Jimena, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por tercera vez, por término de veinte días, siendo la misma doble y simultáneamente ante este Juzgado de instrucción número once, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de Paz de Sabote, señalándose la misma el día diez de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, de la siguiente finca, enclavada en la localidad de Sabote:

Una participación indivisa de once enteros y doscientas cincuenta milésimas por ciento de una casa, marcada con el número sesenta y cinco de la calle de Enmedio, la cual mide una superficie de ciento cuarenta metros y setecientos treinta y nueve milímetros superficiales. Consta de dos pisos; tiene su frente a Poniente, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de Juan Gimena Rodríguez; por la espalda, con corrales de Luis de la Torre, y por la izquierda, con otras casas de herederos de Juan Gimena y de Francisco Molina.

Olivar, con dieciocho matas, en el sitio Vega Fría, término de Sabote, cuyo sitio se conoce también por Monte Redondo; su cabida cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes a veinticinco áreas y cincuenta y un centiareas. Linda: a Saliente, con otro de Isabel Jimena Pulgar; al Sur, viña de Ginesa Moro Hervás; a Poniente, con la vereda de Monte Redondo, y al Norte, tierra de labor de Josefa Prieto de la Cruz.

Olivar, con diecisiete matas, en el sitio nombrado Vega Fría, término de Sabote; su cabida cinco celemines y tres cuartillos, equivalente a veintidós áreas y cincuenta y una centiareas. Linda: al Este, con finca de Juan José Talavera; Sur, de José María González; Oeste, de Francisco Campos, y Norte, de Manuel Checa Jimena.

La primera ha sido valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

La segunda y tercera han sido valoradas en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.514)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y nueve-D, a

instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de "Coteval, Sociedad Limitada", contra "Moalsa, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a la demandada, siguientes:

Una máquina cortadora de metales, marca "Guillet", con motor acoplado, valorada en cien mil pesetas.

Una máquina para serrar metal, marca "Cutting", con su motor acoplado, tasada en noventa mil pesetas.

Una máquina cortadora, marca "Perris", modelo 300, de la casa Pedrazoli, con motor acoplado, valorada en ciento diez mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", número 331.337, valorada en diez mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento de rebaja, por tratarse de segunda subasta.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.657)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Manesman Demag Equipos de Obras, Sociedad Anónima", contra don Alejo Ojeda Maestre, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.º Un rodillo marca "Bros", modelo SPV-730, motor número 5033-7101-30, 83449, chasis número SIN-5816-0143, el que ha sido tasado a efectos de subasta en doscientas noventa mil pesetas.

2.º Un bulldozer marca "Euclid", modelo C-6, número de fabricación B-6576, tasado a efectos de subasta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día tres de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con cada uno, que es en el que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.693)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Jaime Morey Umbert, representado por el Procurador señor Dominguez Maycas, contra don Joaquín González López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado a resultas de expresado procedimiento, que seguidamente se describen; remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día veintitrés de noviembre de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas grabadoras en cassette, modelo D-521, número de serie 0/01140 y 0/01151, tasadas en ciento sesenta mil pesetas.

Una máquina grabadora toma de datos UDS 2000 de la casa "Univoc", tipo 3546-OL SNK 10963, ciento cuarenta mil pesetas.

Total: Trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve para esta segunda subasta, después de rebajado el veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación que sirve para esta segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.618-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis López García, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Montalvo Miguez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

"Piso segundo D de la casa en Madrid y su calle del Corazón de María, número treinta y cinco, con una superficie de 103,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que recaen dos huecos, uno de ellos practicable a la terraza que posee el piso que se describe; por la derecha, entrando, con finca número cuarenta y siete de la misma calle, antes cuarenta y cinco y patio mancomunado, al que recae en escalera, y por el fondo, con descansillo, caja de escalera, hueco de ventanas que iluminan a ésta, y patio mancomunado, al que recae un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 53.283, tomo 1.528, folio 210".

Tipo de tasación: Tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.656)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Litton Business Systems de España, S. A.", contra Santiago Rodríguez Alonso y otros (Hermanos Rodríguez), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo de ciento setenta y cuatro mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, es decir, de ciento setenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

Una máquina registradora NCR, eléctrica.—Una máquina registradora marca "Prosper-Towa" 701.—Una máquina registradora marca "NCR", con dos totales, muy vieja y en muy mal estado.—Una máquina registradora marca "Welco-NCR"-800, electrónica. — Diez máquinas de escribir, portátiles, marca "Royal", nuevas. Una fotocopidora "Olivetti", modelo Copia 405.

Dado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.647)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento cuarenta y dos

de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la entidad "Grandes Habitat, S. A.", con domicilio en la propia finca hipotecada, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá, y señalándose al efecto para que la misma tenga lugar el día nueve de diciembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta (Edificio de los Juzgados), rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de un millón novecientos setenta y ocho mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá licitar.

Tercera

Que no se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de tasación.

Cuarta

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Sexta

La descripción de la finca es la siguiente:

En Alcorcón. Avenida de los Castillos, manzana siete, bloque nueve, de San José de Valderas.

28.—Piso séptimo, letra D. Ocupa una superficie útil, aproximada, de ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida, aproximada, de ciento diez metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con bloque y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; fondo, con rellano de acceso, caja de escalera, patio interior y vivienda letra A de igual piso. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y treinta centésimas de otro por ciento.

La finca arriba descrita ha sido objeto de oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.532, libro 575, folio 133, finca número 46.203, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.673)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del

"Banco de Santander, S. A., de Crédito", contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de dos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos siete pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso cuarto, letra A, en planta cuarta de la torre A-dos, en la calle de Caleruega, número veinte, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina-oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide ciento veintisiete metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona de escaleras y montacargas y piso F de igual planta; Sur, zona urbanizada; Este, piso B de igual planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, y Oeste, zona urbanizada. Lleva anejo como inseparable el trastero cuatro-A en la primera planta de sótanos. Cuota: 0,74 por 100. Inscrita al tomo 617, folio 222, finca número 12.702.

2.ª Local doce, destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil en planta de primer sótano del aparcamiento subterráneo ocho, en la calle Caleruega, número veinte bis, de Madrid. Mide once metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local once; izquierda, local trece, y fondo, muro de la finca. Cuota: 1,10 por 100. Inscrito al folio 184 del tomo 651, finca 13.823, inscripción segunda.

Ambos del Registro de la Propiedad número siete de Madrid.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día once de enero del próximo año de mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará por lotes separados.

Segunda

Servirá de tipo para el primero la cantidad de cinco millones trescientas cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas y para el segundo la suma de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Tercera

Para tomar parte en el remate de cada uno de los lotes deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos suplidos, igualmente, por certificación del Registro, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoseles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá, además, que el rematante o rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.667)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario ciento dos de mil novecientos setenta y seis, seguido por robos, contra otros y Valentín Ballesteros Franco, vecino de Mejorada del Campo (Madrid), con domicilio en la calle de Colón, cua-

tro, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo que le fué embargado, marca "Renault", matrícula M-956.631, tasado en sesenta y cinco mil pesetas, y que obra en poder del penado, en su domicilio, el próximo día veintisiete de noviembre, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.545)

(C.—1.515)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo acumulados números cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete y doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de doña Asunción Rodríguez Guillén y otra, representadas por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Román Olivares García y don Antonio Olivares García, sobre reclamación de cantidad, se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el día once de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en este Juzgado para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Habiendo sido tasadas en dieciséis millones de pesetas.

Fincas que se expresan

Las siguientes fincas rústicas, todas ellas situadas en el término municipal de Urda (Toledo):

1. Tierra en la Umbría de la Carras-cosa, de doce fanegas o cuatro hectáreas, cincuenta áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, carril de la casa del Espinillo; Este, Zacarías Hernández; Sur, Agapito Almodóvar, y Oeste, Godofredo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 188 vuelto, finca 3.058, inscripción cuarta.

2. Tierra en la Umbría de la Carras-cosa, de diecisiete fanegas o seis hectáreas, un área y doce centiáreas. Linda: Norte, carril de la casa del Espinillo; Este, Godofredo Rodríguez; Sur, Para Valderas, y Oeste, Zacarías Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 1.877, finca 3.057, inscripción cuarta.

3. Tierra al sitio del Cahorzo, llamada "Quiñón de don Mariano", de seis fanegas o dos hectáreas y veinticinco áreas. Linda: Norte, zanja del Espinillo; Este, Zacarías Hernández; Sur, carril de la casa del Espinillo, y Oeste, Leoncio Almodóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 185, finca 3.056, inscripción cuarta.

4. Tierra al sitio del Cahorzo, llamada "Solana del Pelicano", de doce fanegas o cuatro hectáreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Arrantías; Este, Zacarías Hernández; Sur, cacepas; Oeste, Manuel Zanzan del Espinillo, y Oeste, Leoncio Almodóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 183, finca 3.055, inscripción cuarta.

5. Tierra llamada la "Lista de Tán-gana", al sitio del Retamar, de cinco fanegas o una hectárea, ochenta y siete

áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Cruz Fuentes; Este, Federico Rabadán; Sur, Godofredo Rodríguez, y Oeste, herederos de Antonio Medrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 181, finca 3.054, inscripción cuarta.

6. Tierra en el Cahorzo, en la Solana, de cinco fanegas y seis celemines o cuatro hectáreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Medrano; Este y Oeste, Godofredo Rodríguez, y Sur, camino de la Fuente del Somo o Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 171, finca 3.049, inscripción cuarta.

7. Tierra en la Solana del Cahorzo, de catorce fanegas o cinco hectáreas, veinticinco áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Ramón Guillén; Este, Godofredo Rodríguez; Sur, zanja del Cahorzo o camino de la Serna, y Oeste, herederos de Bonosio Salcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 167, finca 3.047, inscripción cuarta.

8. Tierra llamada "La Mesa", en la Solana del Cahorzo, de diez fanegas o tres hectáreas, setenta y cinco áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Sur, zanja del Cahorzo; Norte y Este, Godofredo Rodríguez, y Oeste, herederos de Bonosio Salcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 169, finca 3.048, inscripción cuarta.

9. Tierra en el Cahorzo y sitio llamado "La Campana", de dos fanegas y seis celemines o noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, Manuel García; Sur, herederos de Juan Soto, y Oeste, Leoncio Almodóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 371, libro 50, folio 17, vuelto, finca 4.385, inscripción tercera.

10. Tierra llamada "Valdepuecas", en el Cahorzo, de tres fanegas o una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, cañada de Ganado; Este, Cecilio Medrano; Sur, Saturnino Abad, y Oeste, Martina Rojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 371, libro 50, folio 17, vuelto, finca 4.385, inscripción tercera.

11. Tierra en Casas Viejas, de cuatro fanegas o una hectárea, cincuenta áreas y treinta y una centiárea. Linda: Norte, camino de las Eras de Castilla; Este, Godofredo Rodríguez; Sur, los Hoyos de doña Dionisia Yagüe, y Oeste, Patricio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 605, libro 77, folio 119, finca 8.637, inscripción segunda.

12. Tierra en el Cahorzo, por la Cañada de Juan Rubio y Senda del Hornillo, de diecisiete fanegas o seis hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Serrano; Este, Antonio Almodóvar; Sur, los Hoyos de doña Dionisia Yagüe, y Oeste, Godofredo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 605, libro 77, folio 120, finca 8.638, inscripción segunda.

13. Tierra en el Cahorzo, llamada "Luceros", de veintidós fanegas u ocho hectáreas y veinticinco áreas. Linda: Norte, Godofredo Rodríguez; Este, Senda del Hornillo y dicho Godofredo; Este, Godofredo Rodríguez, y Oeste, dicho Godofredo y Pura Valderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 371, libro 50, folio 200, finca 4.380, inscripción tercera.

14. Tierra en el Cahorzo, Cañada de Juan Rubio y Puerto de la Herradura, de cinco fanegas y seis celemines o dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Medrano; Este, de Zacarías Hernández; Sur, los Hoyos de doña Dionisia Yagüe, y Oeste, Godofredo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 163, finca 3.045, inscripción cuarta.

15. Tierra en el Cahorzo, llamada "Hornillo de las Casillas", por la Senda del Hornillo, de cuatro fanegas o una hectárea, cincuenta áreas y treinta y una centiárea. Linda: Norte y Este, Bernardo Fernández y carril de la Alameda; Sur, herederos de Antonio Medrano, y Oeste,

Senda del Hornillo o camino de Fuente el Fresno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 371, libro 50, folio 21 vuelto, finca 4.389, inscripción tercera.

16. Tierra en el Cahorzo, en el Pozo Borlado, de doce fanegas y nueve celemines o cuatro hectáreas y setenta y nueve áreas. Linda: Norte, Lorenzo Medrano; Este y Sur, carril de ganados y Godofredo Rodríguez, y Oeste, dicho Godofredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 161, finca 3.044, inscripción cuarta.

17. Tierra en el Cahorzo, llamada "Corral de los Toros", de dieciséis fanegas y nueve celemines o seis hectáreas, diecinueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, Godofredo Rodríguez; Sur, Manuel García, y Oeste, Godofredo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 159 vuelto, finca 3.043, inscripción cuarta.

18. Tierra en el Cahorzo, en la Fuente del Somo, de ocho fanegas o tres hectáreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Este, Godofredo Rodríguez; Sur, herederos de Pedro Soto; Oeste, cordel de ganados, y Norte, camino de la Fuente del Somo o de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 272, libro 38, folio 193, finca 3.060, inscripción cuarta.

Título: Pertenecen las descritas dieciocho fincas, por cuartas e iguales partes, a los hermanos Rodríguez Guillén, por donación que les hizo su madre, doña María Guillén Murat, mediante escritura pública otorgada el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de Consuegra don José María Martín Álvarez, bajo el número cuatrocientos trece de su protocolo de aquel año.

19. Tierra en la Solana del Cahorzo o Los Leones, de siete hectáreas, setenta y siete áreas y dieciséis centiáreas, que es la parte del poniente de la parcela setecientos sesenta y ocho del polígono cuatro. Linda: Norte, acequia; Este, Nazario López Núñez; Sur, camino de la Serna, y Oeste, Rosario Guillén. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 49, finca 9.270, inscripción primera.

20. Tierra al Quiñón del Pozo, de tres hectáreas y setenta y una centiárea, parcela setecientos cincuenta y cinco del polígono cuatro. Linda: Norte, Vicenta Rabadán y Mariana Guillén; Este, Vicenta Rabadán; Sur, acequia, y Oeste, carril de la Casa Espinillo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 669, libro 81, folio 50, finca 9.271, inscripción primera.

21. Tierra al sitio del Cahorzo, llamada "Pedazo de la Casa" y "Lista del Camino", de cabida ciento cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas, que son las parcelas setecientos cincuenta y cuatro del polígono cuatro y seiscientos seis del polígono siete, dentro de cuyo perímetro existen unas edificaciones consistentes en dos casas con diferentes habitaciones, corralizas, pajares, apriscos y ejidos, todo ello en unas dos fanegas aproximadamente de terreno. Linda: Norte, camino de Arrancacepas y acequia; Este, Segismundo Rodríguez, Godofredo Rodríguez y otros; Sur, camino de la Serna, y Oeste, Mariana Guillén, Digna Rodríguez y otros; en la parte del mediodía de la casa y en unos treinta metros de frente a las portadas existe un trozo de terreno destinado a ejido, que no puede ser labrado y que pertenece de forma indivisa a esta herencia y a la de Zacarías Hernández. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 51, finca 9.272, inscripción primera.

22. Tierra en la Humbría de la Carrascosa, de seis hectáreas, un área y veintidós centiáreas, que es la parcela ochocientos del polígono cuatro. Linda: Norte, camino de Arrancacepas; Este, Mariana Guillén; Sur, Digna Rodríguez, y Oeste, Vicenta Rabadán. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 53, finca 9.273, inscripción primera.

23. Tierra en la Solana de la Carrascosa, de dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, que es la parcela setecientos noventa y dos del polígono cuatro. Linda: Sur, Manuel Fuentes; Este, Norte y Oeste, Digna Rodríguez.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 54, finca 9.274, inscripción primera.

24. Tierra en la Mesa, de tres hectáreas, sesenta y cinco áreas y setenta y siete centiáreas, parcela setecientos setenta y dos del polígono cuatro. Linda: Norte, Rosario Guillén; Este y Oeste, Mariana Guillén, y Sur, camino de la Serna. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 55, finca 9.275, inscripción primera.

25. Tierra a la Fuente del Somo, de trece hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas, parcelas setecientos ochenta y cuatro, setecientos ochenta y cinco y setecientos ochenta y seis del polígono cuatro. Linda: Norte, acequia; Este, camino de la Serna; Sur, cañada de ganados, y Oeste, Raimundo Soto Pérez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 56, finca 9.276, inscripción primera.

26. Tierra en Valdepuecas, de cinco hectáreas, veintiséis áreas y siete centiáreas, parcela ochocientos ochenta y seis del polígono cuatro. Linda: Norte, Digna Rodríguez; Este, Carmen Guillén; Sur, cañada de ganados, y Oeste, María Cruz Medrano. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 57, finca 9.277, inscripción primera.

27. Tierra al Corral de los Toros, de cuatro hectáreas, trece áreas y treinta y cuatro centiáreas, parcela seiscientos ocho del polígono siete. Linda: Norte y Oeste, camino de la Serna; Este, Mariana Guillén, y Sur, Pedro Soto. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 58, finca 9.278, inscripción primera.

28. Tierra al sitio de la Herradura, de una hectárea, cincuenta áreas y treinta y una centiáreas, parcela ciento diecinueve del polígono seis. Linda: Norte y Este, camino Fuente el Fresno; Sur, Encarnación Fernández, y Oeste, Dominga Tarjuelo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 46, finca 9.268, inscripción primera.

29. Tierra al sitio Romero y Cleto, o Cañada de Juan Rubio, de veintinueve hectáreas, treinta áreas y noventa y siete centiáreas, parcela ciento siete del polígono seis. Linda: Norte, cañada de ganados y Vicenta y Eligio Serrano; Este, camino eras de Castilla; Sur, Mariana Guillén, y Oeste, cañada de ganados y María Cruz Medrano. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 47, finca 9.269, inscripción primera.

30. Tierra al sitio de Luceros o Casas Viejas, de diecinueve hectáreas, siete áreas y una centiárea, de cuya extensión seis áreas y veintiséis centiáreas son era y el resto monte, parcela noventa y seis del polígono seis. Linda: Norte, Emeterio Hernández y herederos de Manuel Guillén y Pedro Soto; Este, senda del Hornillo y Mariana Guillén; Sur, José María Moreno y herederos de Silverio Aragonés, y Oeste, Josefa García Fuentes y Patricio Almansa. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 59, finca 9.280, inscripción primera.

31. Tierra al Puerto de la Herradura o cañada de Juan Rubio, de siete hectáreas, veintiséis áreas y siete centiáreas, parcela ciento trece del polígono seis. Linda: Norte, María Cruz Medrano; Este, Mariana Guillén; Sur, herederos de Silverio Aragonés, y Oeste, Vicenta Rabadán. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 60, finca 9.281, inscripción primera.

32. Mitad de una era en el Cahorzo, junto al pedazo de la casa, de treinta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas aproximadamente, parcela setecientos setenta y siete del polígono cuatro. Linda: Norte, carril de la Casa Espinillo; Este, Sur y Oeste, Godofredo Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 669, libro 81, folio 62, finca 9.283, inscripción primera.

33. Tierra en la Solana de la Carrascosa, de una hectárea, ochenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Mariana Guillén, antes herederos de Graciano Guillén; Este, Digna Rodríguez; Oeste, Vicenta Rodríguez, antes, estos dos linderos, Adolfo Soto, y Sur, acequia y camino. Parcela setecientos ochenta y dos del polígono cuatro. Inscrita en el mismo Registro al tomo 431, libro 57, folio 236 vuelto, finca 5.414, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.579)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del Letrado don Eduardo Boza Letellier, en nombre y representación de "Financa, S. A.", contra doña María Luisa Ruiz Vázquez y otro, sobre reclamación de cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas; en cuyos autos, hoy en período de prueba, se ha acordado citar por primera vez a la demandada doña María Luisa Ruiz Vázquez, para que el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de dicho señor Juez a prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que forme la parte demandante; y caso de no comparecer a esta primera citación se la cita por segunda vez, con el apercibimiento de poder ser tenida por confesa para el día treinta del mismo mes, a las diez treinta horas, en la misma Sala de audiencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Ruiz Vázquez, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito accidental (Firmado).

(A.—35.588)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Luz Alba López y Vasile Cristea, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.307 de 1981, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—10.710) (B.—9.538)

Jacelyn C. Valdez y Pilar Flores, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.433 de 1981, por lesiones, seguido a las mismas.

(G. C.—10.711) (B.—9.539)

María del Carmen Castañares Lara, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir

a la celebración del juicio de faltas número 548 de 1981, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—10.712) (B.—9.540)

Paulino Requerey Sánchez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.136 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.847) (B.—9.761)

José Luis Uceda Campos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.150 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.848) (B.—9.762)

Ricardo Prieto Valle, Julio Costas Pereira, Julio Cumbre Alvarez y Juan José Machío Lesado, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.374 de 1980, por juegos de azar, seguido a los mismos.

(G. C.—10.849) (B.—9.763)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito núm. 26 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.298 de 1978, por lesiones y daños por imprudencia a Ribbelli Antje, cuyo paradero se desconoce, contra Teresa Liniars Urbina y Adoración Salillas Muriilo, siendo responsables civiles subsidiarios Pedro Losada Barroso y Bos S. M. O., cuyo paradero de este último se desconoce, se emplaza a Ribbelli Antje y Bos S. M. O., a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, de diez a doce horas, al objeto de personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, si a sus derechos conviniere.

(G. C.—10.932) (B.—9.916)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas núm. 1.667 de 1979, por denuncia de Pablo García, contra Shozo Truji, por lesiones en accidente de circulación, se ha interpuesto recurso de apelación por Pablo García contra la sentencia recaída en dichos autos, y por el presente se emplaza a Shozo Truji, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días improrrogables pueda comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia e Instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que le asiste como apelado.

(B.—9.838)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 157 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado José Antonio Jack y a la responsable civil subsidiaria Concepción San Cruzado Lisarrague, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.098)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.057 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia, cítese al denunciado Julio Antonio Otero Pérez, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 17 de noviembre próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.840)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.090 de 1981, seguido por falta de lesiones, cítese a la denunciante Cecilia Antonia Torrijos López y al denunciado Antonio Barrios Torrijos, y a la denunciada María del Pilar Sepúlveda, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlos con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.644)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felíz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.226 de 1981, seguidas sobre estafa, en las que aparecen como denunciados Antonio José Borges Martín, Juan Félix Gijón Gómez y Vicente Angel Cervera Diago, todos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.463)

El señor don Valero López-Canti y Felíz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.610 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre estafa, en las que aparece como denunciado José Antonio Zan Citores, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.462)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Rahmtage Fen Demesghieeh, Arash Eslamdoust y Anoshiravan Eslam Doust, cuyos paraderos se desconocen en la actualidad, a fin de que el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas núm. 1.007 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.517) (B.—9.112)

G E T A F E

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.606 de 1981, por lesiones, seguidos en este Juzgado, cuyo lesionado José Manuel Martínez, domiciliado últimamente en la calle de Torrejón de Velasco, número 8, de la localidad de Getafe, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita al mismo a fin de que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibir declaración y ser reconocido por el señor médico forense.

(G. C.—10.415) (B.—9.117)

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.912 de 1980, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Manuel Rodríguez y José Miguel Blanco Fernández, domiciliados últimamente en la calle de Villafranca, núm. 2, y Severiano Aznar, núm. 1, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza a los mismos, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.134) (B.—10.077)

LEGANES

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Leganés, en los autos de juicio de faltas núm. 779 de 1980, que se siguen por lesiones y daños circulación, y en el que figura como perjudicado José Manuel Martínez Fort, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado el próximo 19 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.505) (B.—9.144)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en los autos de juicio de faltas núm. 3.112 de 1980, que en este Juzgado se siguen por muerte en accidente de circulación de Piedad Aguila Rubio, por medio de la presente se emplaza en legal forma a los posibles herederos de la difunta Piedad Aguila Rubio, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción Decano de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a usar de su derecho en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado se ha interpuesto.

(G. C.—10.412) (B.—9.119)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

Por parte del Casino de Juego "Gran Madrid, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de almacenamiento de g. l. p. en la carretera de La Coruña, Km. 28, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torreledones, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel. (G. C.—11.775) (O.—46.446)

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de Suplementos de créditos, número 1-1981, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Torreledones, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel. (G. C.—11.776) (O.—46.447)

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y Suplementos de créditos, número

1-1981, que afecta al vigente Presupuesto de Inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torreledones, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel. (G. C.—11.777) (O.—46.448)

MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 15.2 y en relación con el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se ha expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1 que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que mencionara la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.774) (O.—46.449)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 13 de octubre del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de los servicios de limpieza y mantenimiento de la red general de alcantarillado de Torrejón de Ardoz, cuyo tipo asciende a la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.703) (O.—46.450)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 13 de octubre del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar, por cierto directo, las obras de mejoras necesarias en alumbrado público de la Ciudad Jardín del Rosario, cuyo tipo asciende a la cantidad de 782.955 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.705) (O.—46.451)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 13 de octubre del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar, por cierto directo, las obras de urbanización de la calle Río Sil, cuyo tipo asciende a la cantidad de 1.315.174 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.702) (O.—46.452)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.007)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.007, situada en el camino de las Bodegas, carretera de Olmeda de las Fuentes a Pezuela de las Torres, punto kilométrico 11,500, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde las redes de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.957-10) (O.—45.936)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.009)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.009, situada en Aranjuez (Madrid), calle Capitán Angosto, con vuelta a la calle San Antonio, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de los centros PI6043 y PI3273.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.957-11) (O.—45.957)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.010)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.010, situada en Madrid, calle Manuel Laguna, número 56, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. NO701, San Moisés, El cable de salida conectará con el C. T. NO1316, Puerto del Pico-Venta de la Higuera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-12) (O.—45.958)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.012)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.012, situada en Madrid, calle Sierra Toledana, número 26, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. número 1422, Almonacid, 38, y el cable de salida conectará con el C. T. SO1045, Angela González.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-13) (O.—45.959)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.012-bis)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.012-bis, situada en Alcalá de Henares (Madrid), entre los caminos Esgaravitas y Afligidos, compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-14) (O.—45.960)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.013)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.013, situada en Madrid, camino Hormigueras, número 155, con vuelta a calle A, compuesta por un transformador de 630 KVA., mediante cable de llegada procedente del C. T. NO8309, Industrias Duero, y el cable de salida conectará con la línea aérea procedente de carretera de Vallecas-Villaverde, relación 15.000/380-220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-15) (O.—45.961)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.014)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transforma-

ción cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.014, situada en Cenicientos (Madrid), finca "El Hoyo", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-16) (O.—45.962)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.026)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.026, situada en Alcalá de Henares (Madrid), entre la calle Esgaravitas y Afligidos, polígono 7, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de llegada a 15 KV. procedente del C. T. PA1353, situado en la misma zona, y el cable de salida conectará con otro centro quedando en puntas en la actualidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-17) (O.—45.963)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.025)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.025, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Urbanización "Nueva Alcalá Dos", caseta III, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación

se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV. procedente de la línea Alcalá-Guadalajara I y el de salida conectará a la misma.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-18) (O.—45.964)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.024)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.024, situada en Nuevo Baztán (Madrid), Urbanización "Eurovillas", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. PI1012 y el cable de salida conectará al C. T. PI1025.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-19) (O.—45.965)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.021)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.021, situada en Carabaña (Madrid), calle Madero, con vuelta a calle Madrid, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será en 15 KV. y el cable de llegada procede de la línea aérea de 15 KV. que une los pueblos de Tielmes con Orusco, y el de salida conectará en el futuro con las instalaciones eléctricas del pueblo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-22) (O.—45.968)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.020)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.020, situada en Villarejo de Salvanes (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será en 15 KV. y el cable de llegada procede de la caseta PI6100 de la calle Juan de Austria. El cable de salida conectará con la caseta PI3958 en la calle del Toril.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-23) (O.—45.969)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.023)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.023, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Urbanización "Nuevo Alcalá 2", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. El cable de llegada procederá del C. T. PA0566 y el de salida conectará al centro PA1086.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Or-

den ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-20) (O.—45.966)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.022)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.022, situada en Navas del Rey (Madrid), Urbanización "Nuevo Horizonte", arroyo Fuente del Valle, compuesta por un transformador de 25 KVA., relación 15.000/±5 por 100/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde redes de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-21) (O.—45.967)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.019)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.019, situada en Nuevo Baztán (Madrid), Urbanización "Monte Acevedo", C. T. VII, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará a 15 KV. desde la red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El De-

legado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-24) (O.—45.970)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.018)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.018, situada en Arganda del Rey (Madrid), avenida de José Antonio, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será a 15 KV. desde el cable de llegada procedente de la caseta PI1014 y el cable de salida conectará con la caseta anterior.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-25) (O.—45.971)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.017)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.017, situada en Nuevo Baztán (Madrid), Urbanización "Monte Acevedo", C. T. número V, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará a 15 KV. desde la red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-26) (O.—45.972)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el

establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.016)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.016, situada en Nuevo Baztán (Madrid), Urbanización "Monte Acevedo", C. T. número V, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde la red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-27) (O.—45.973)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.031)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.031, situada en Rivas-Vaciamadrid, kilómetro 14,300 de la carretera de Valencia, finca "Valdelázar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde la línea de la subestación "Rivas-La Cañada".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-28) (O.—45.974)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.047)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transforma-

ción cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.047, situada en Madrid, calle Sirio, número 72, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. SO-0357 "Estrella Polar" y el de salida conectará con el C. T. SO-0699 "Estrella Polar-Sirio".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-29) (O.—45.975)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.046)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.046, situada en Madrid, calle de Albadalejo, con vuelta a Julián Camarillo, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la caseta SI-6206 y el de salida conectará con la caseta NI-8451.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-30) (O.—45.976)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.044)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.044, situada en Valdecas (Madrid), U. V. A., C. T. II, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación

se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. "U. V. A. caseta III SO-3720".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-31) (O.—45.977)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.043)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.043, situada en Valdecas (Madrid), U. V. A. (C. T. III), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de columna-línea "Gavia Seca"; el cable de salida conectará con el centro "U. V. A. Cta. III SO-3719".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-32) (O.—45.978)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.041)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.041, situada en Rivas-Vaciamadrid, finca "Valdelázar", carretera de Valencia, kilómetro 14,500, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde las redes de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de no-

vembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-33) (O.—45.979)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.040)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.040, situada en Rivas-Vaciamadrid, carretera de Valencia, kilómetro 14,500, finca "Valdelázar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde las redes de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-34) (O.—45.980)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(50E-2.039)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.039, situada en Rivas-Vaciamadrid, carretera de Valencia, kilómetro 14,500, finca "Valdelázar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV.; se alimentará del futuro bucle que partirá del C. R. y que se instalará en la calle "A" de la Urbanización "Pablo Iglesias" y se cerrará con la futura subestación "Rivas II".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación

de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.957-35) (O.—45.981)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:
(50EL-1.625)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Chinchón (Madrid), calle Corralizas, sin número. La finalidad de la instalación es la de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

Características: Se trata de una línea de 15 KV., el conductor será de aluminio con alma de acero normalizado, tipo LA-56, para todo el tendido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.956) (O.—45.946)

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS
50A-2.255

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fábrica de productos químicos y farmacéuticos "Abelló".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle Julián Camarillo, sin número, esquina a Santa Leonor.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica citada.

d) Características principales: Centro de transformación compuesto de dos transformadores de 2.000 KVA. cada uno y otro transformador de 1.000 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.227.872 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.949) (O.—45.939)

50A-2.256 y 50AL-881

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Consejo Superior de Protección de Menores.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Tielmes del Tajuña (Madrid), calle de Moreras. (Instalador: "Rezalva, Sociedad Anónima", calle Ferraz, número 46, tercero D.)

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Colegio de Protección de Menores.

d) Características principales: Centro de transformación de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios y línea aérea a 15 KV. con una longitud de 155 metros, la cual derivará de otra propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y finalizará en el C. T. Conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de cadena marca "Esperanza", tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 487.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.951) (O.—45.941)

26A-3.532 y 26AL-879

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie y línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Cerro de la Ermita (Villanueva del Pardillo). (Instalador: "A. Mosquera, Sociedad Limitada", calle San Delín, número 7, Madrid.)

c) Finalidad de la instalación: Nueva captación suministro de agua.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 50 KVA., relación 20.000/380-220 voltios y línea a 20 KV. con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el C. T. tipo intemperie más arriba citado, con 210 metros de trazado subterráneo con cable de 3x25 milímetros cuadrados 12/20 KV. y 332 metros de trazado aéreo, con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores "Esperanza" tipo 1.503 y apoyos metálicos de 10 y 12 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T., 987.595 pesetas, y línea, 1.226.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.952) (O.—45.942)

26A-3.534

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Campamento (Madrid), viviendas militares. Domicilio: Calle Félix Boix, número 8, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 15/20.000/380-220 voltios y acometida aérea en A. T.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.227.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.953) (O.—45.943)

26A-3.533 y 26AL-880

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cubiertas y Tejadós" y "M.Z.O.V.".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 4,200, barrio Butarque. Domicilio: Calle Ayala, número 42.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15/20.000/380-220 voltios y línea aérea de 20 KV. con origen en línea de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el C. T., con una longitud de 360 metros, conductores Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos de 10 y 12 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T., 632.000 pesetas, y línea, 1.085.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.954) (O.—45.944)

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102. Línea 55EL45-1.638.

La instalación se efectuará en término de Valdemoro y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Moltumi. Tiene su origen en la línea a 45 KV. Valdemoro-Río Guadarrama y su final en la E. T. A. Moltumi.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 4.022 metros. Conductor L. A. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación Leganés (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 4.800.000 pesetas. Número P. 049-1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.955) (O.—45.945)

25EL-1.637

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica denominada "Majadahonda-Galapagar", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Majadahonda, Las Rozas y Galapagar.

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto conseguir la conexión a su red eléctrica y asegurar el suministro de energía eléctrica en la zona Norte.

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 220 KV., con origen en la estación transformadora de Majadahonda y final en la estación transformadora de Galapagar. La línea en toda su construcción discurre sobre la provincia de Madrid en la que afecta a los términos municipales de Las Rozas y Galapagar. La línea consta de dos tramos. El primero, ya construido, con una longitud de 7.217 metros, y el segundo tramo, de nueva construcción, con una longitud de 12.599 metros. Los apoyos están formados por angulares galvanizados de acero. La línea es un circuito trifásico y cada fase está formada por dos conductores de aluminio-acero de una sección total de 381,4 milímetros cuadrados. La cadena de aisladores de suspensión está formada por dieciséis elementos, cada lado de la V.E120/146. En amarre se dispone de una cadena doble del mismo tipo de aislador.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.567.212 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.679) (O.—45.783)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

"Vehículos y Maquinaria Noribérica, Sociedad Anónima".—Taller de reparación mecánica de vehículos automóviles de carga en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 13,500. Expediente número 1.165/81.

"Industrias Mecánicas Generales (IMG), Sociedad Cooperativa".—Taller de mecanización y oficinas en la calle de Sepúlveda, sin número. Expediente número 1.184/81.

"Roussel Ibérica, Sociedad Anónima".—Laboratorio de productos farmacéuticos y cosméticos (ampliación de elementos industriales) en la calle de San Rafael, número 3. Expediente número 1.186/81.

"Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, Sociedad Anónima".—Almacén de electrodomésticos, radio y TV. en la calle de Antonio Machado, número 24, local número 1. Expediente número 1.187/81.

"Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, Sociedad Anónima".—Almacén de electrodomésticos, radio y TV. en la calle de Antonio Machado, número 24, local número 2. Expediente número 1.188/81.

Doña María Elena García Morán.—Bar-restaurante en la calle de Ceuta, con vuelta a la calle de Melilla. Expediente número 1.189/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.880) (O.—45.885)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

Comunidad de Propietarios.—Garaje-aparcamiento en la calle de Zamora, número 28. Expediente número 1.172/81

"Microlam, Sociedad Anónima".—Almacén de papel (ampliación) en Arroyo de la Vega, sin número. Expediente número 1.190/81.

"Cofralim, Sociedad Anónima".—Almacén frigorífico y oficinas, de helados y productos congelados en la calle de Sepúlveda, sin número. Expediente número 1.191/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.066) (O.—46.007)

ALCORCON

Devolución de garantías definitivas efectuadas los plazos de garantía y correspondientes a los siguientes contratos:

Adquisición de un camión marca "Ebro", modelo P-137-2, cuya adjudicación fue realizada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de diciembre de 1979 a la empresa "Motor Ibérica, Sociedad Anónima".

Redacción de los criterios y objetivos de planeamiento para la revisión del Plan General de Alcorcón, cuya adjudicación

fue realizada por el Pleno de fecha 31 de octubre de 1980 a la empresa "Plamurbana, Sociedad Anónima".

Cumplidas las obligaciones derivadas de ambos contratos, se anuncia la devolución de las garantías definitivas de ochenta y dos mil setenta pesetas (82.070 pesetas) y cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), respectivamente, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.912) (O.—45.893)

Aprobado inicial y provisionalmente, caso de no existir reclamaciones durante el periodo de exposición al público, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 1981, el Reglamento de concesión de anticipos reintegrables al personal de este Ayuntamiento, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio se abre el plazo de quince días, asimismo hábiles, durante los cuales se puede dar vista al Reglamento en la Secretaría General de esta Consistorial (plaza de España, 1) y horas de nueve a trece, formulándose por las que se considera interesadas las alegaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.099) (O.—46.040)

Aprobado inicial y provisionalmente, caso de no existir reclamaciones durante el periodo de exposición al público, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 1981, el Reglamento de aplicación de régimen de indemnización por razón del servicio en sus modalidades de dietas y gastos de viaje, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio se abre el plazo de quince días, asimismo hábiles, durante los cuales se puede dar vista al Reglamento en la Secretaría General de esta Consistorial (plaza de España, 1), en horas de nueve a trece, formulándose por las que se considera interesadas las alegaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.100) (O.—46.041)

Aprobadas definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1981, por silencio positivo de la Administración Central, las normas de funcionamiento del Club de Jubilados y Pensionistas de Parque de Ondarreta, éstas quedan expuestas por plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en la Secretaría General de esta Consistorial (plaza de España, 1), en horas de nueve a trece, para su definitiva puesta en vigor, de acuerdo a lo que establece el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.102) (O.—46.042)

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1981, por silencio positivo de la Administración Central, el acuerdo colectivo de las relaciones funcionario-laborales para el año en curso, éste queda expuesto por plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en la Secretaría General de esta Consistorial (plaza de España, 1), en horas de nueve a trece, para su definitiva puesta en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.103) (O.—46.043)

Caja Postal de Ahorros ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de agencia bancaria en Mayor 99, Residencial Parque Mayor, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.104) (O.—46.044)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Ricardo Vaquero Téllez ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en Polvoranca, 31, posterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.105) (O.—46.045)

"Comercial Rulot, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de prendas confeccionadas en piel, en Mayor, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.106) (O.—46.046)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Tejedor Labrador ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos en San José, número 14, 3-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.107) (O.—46.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Jesús López Martín ha solicitado licencia para instalar elaboración de bollería ordinaria en avenida de los Carabancheles, 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.108) (O.—46.048)

Doña Rosario Barranco Cirri ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de baratijas y juguetería en calle del Japón, número 17, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.109) (O.—46.049)

Doña Alicia Abad López ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de discos y cassettes en Mayor, 91, local 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.110) (O.—46.050)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Antonia Hervás de Lucas ha solicitado licencia para instalar una guardería infantil en Sierra Alto del León, número 3, bajo A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.111) (O.—46.051)

Aprobada inicial y provisionalmente, caso de no existir reclamaciones durante el periodo de exposición al público, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1981, la Ordenanza reguladora de la venta en vía pública y espacios abiertos, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio se abre el plazo de quince días, asimismo hábiles, durante los cuales se puede dar vista a la Ordenanza en la Secretaría General de esta Consistorial (plaza de España, número 1), en horas de nueve a trece, formulándose por los que se consideren interesados las alegaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.101) (X.—293)

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 1981, con las mayorías requeridas por el Real Decreto-ley 3/1981, ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 5 al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un importe de 7.561.202 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se consideren interesados presenten todas las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El expediente, durante el plazo indicado, estará expuesto en las oficinas de Intervención para que pueda ser examinado.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito en las oficinas del Registro Municipal e irán dirigidas al señor Alcalde.

Arganda del Rey, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.970) (O.—45.910)

BECERRIL DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles estará de manifiesto el expediente que se instruye para la adopción del Escudo Heráldico Municipal.

Becerril de la Sierra, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.959) (O.—45.899)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/1981, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Becerril de la Sierra, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.960) (O.—45.900)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/1981, que afecta al vigente Presupuesto de Inversiones, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Becerril de la Sierra, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.961) (O.—45.901)

BOADILLA DEL MONTE

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público el expediente número 2 de modificación de créditos al Presupuesto ordinario y el expediente número 2 de modificación de créditos al Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.989) (O.—45.928)

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, confeccionado con referencia al día 1 de marzo de 1981, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, pudiendo presentar las oportunas reclamaciones por los errores que se observen.
Boadilla del Monte, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.990) (X.—290)

Se comunica a los señores vecinos que hasta el día 16 de noviembre de 1981, inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina municipal de recaudación, los recibos por los siguientes arbitrios y tasas:

Alcantarillado, recogida de basuras, entrada de vehículos, escapates, letreros, licencias de auto-taxi, quioscos y tenencia de perros.

Asimismo, se hace saber que las reclamaciones a que hubiere lugar deberán ser

presentadas en el Registro General del Ayuntamiento con anterioridad al día 31 de octubre de 1981.

A partir del 17 de noviembre de 1981 y hasta el 30 del mismo mes, podrán satisfacer sus recibos con el recargo del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá el título que lleva aparejado la ejecución, iniciándose el proceso de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 de la deuda tributaria, según establece el artículo 96 del citado Reglamento.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o cajas de ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.991) (X.—291)

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), devengado por la transmisión de diversas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllos por notificados, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes:

Número expediente.— Persona interesada.— Finca transmitida.— Período impositivo.— Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo.— Incremento.— Tipo.— Importe liquidación

5 y 6/PV/79.—Don Francisco Casas Aybar.— Parcela A-17.— 67-78.— 20-384.— +100 por 100.— 11 por 100.— 32.699.

68/79.—Don Eradio Suárez Gutiérrez.— Parcela P-14.— 64-75.— 7-300.— +100 por 100.— 6 por 100.— 22.197.

69/79.—Don Francisco Cascajero Vázquez.— Parcela P-15.— 64-75.— 10-300.— +100 por 100.— 11 por 100.— 41.782.

71/79.—Don Antonio Carrillo Rodríguez.— Parcela I.— 77-78.— 400-400.— 20 por 100.— 6 por 100.— 9.600.

73/79.—Don José Tejero Méndez.— Parcela R-32.— 75-78.— 240-300.— 20 por 100.— 6 por 100.— 6.239.

95/79.—Don Antonio Fernández García.— Parcela I-20.— 64-78.— 7-250.— +100 por 100.— 11 por 100.— 19.855.

161/79.—Doña María Rosario Alcaraz Oliver.— Parcela 12.— 73-78.— 75-100.— 20 por 100.— 6 por 100.— 7.500.

169/79.—Don José María Osona Romanillos.— Parcela C-1.— 64-78.— 7-300.— +100 por 100.— 11 por 100.— 67.262.

289/79.—Don Teodomiro González Colín.— Parcela 21.— 64-78.— 10-400.— +100 por 100.— 11 por 100.— 91.393.

318/79.—Don Teodomiro González Colín.— Parcela 15.— 64-78.— 10-400.— +100 por 100.— 11 por 100.— 75.826.

319/79.—Don Teodomiro González Colín.— Parcela 22.— 64-78.— 10-400.— +100 por 100.— 11 por 100.— 61.248.

351/79.—Don Javier Hermida Herretero.— Parcela 48.— 64-78.— 10-400.— +100 por 100.— 11 por 100.— 62.594.

373/79.—Don Fernando Martínez Fernández.— Piso en José Antonio, número 39, primero C.— 72-79.— 175-1.000.— +100 por 100.— 6 por 100.— 1.316.

391 y 391 bis/79.—Don Juan Pérez Marín.— Parcela A-7.— 76-78.— 288-400.— 66,6 por 100.— 9 por 100.— 13.938.

405/79.—Don Juan Manuel Bordón Arroyo.— Parcela R-1.— 78-78.— 225-300.— 60 por 100.— 9 por 100.— 23.859.

436/79.—Don Luis Francisco Tiñana Iglesias.— Parcela 680.— 78-79.— 250-600.— +100 por 100.— 7 por 100.— 66.385.

484/79.—Don Carlos Pardo Redondo.— Parcela A-10-13.— 78-79.— 400-800.— 100 por 100.— 7 por 100.— 23.100.

526/79.—Doña Victoriana González Boto.— Parcela.— 76-79.— 250-600.— +100 por 100.— 6 por 100.— 21.460.

528/79.—Don José Manuel González García.— Parcela 102.— 67-69.— 25-800.— +100 por 100.— 10 por 100.— 393.014.

533/79.—Don Alfonso Martín de Bernardo Lorente.— Parcela A-2-4.— 320-800.— +100 por 100.— 6 por 100.— 20.275.

53/80.—Don Rafael Vizcaino Villarrubia.— Parcela 181.— 71-79.— 48-600.— +100 por 100.— 7 por 100.— 40.277.

80/80.—Doña Trinidad Costa Martínez-Villasante.— Piso en José Antonio, número 21, segundo E.— 75-79.— 300-1.000.— +100 por 100.— 6 por 100.— 913.

81/80.—Doña Isabel García Marqués.— Parcela A-4-10.— 74-79.— 400-800.— 100 por 100.— 5 por 100.— 6.120.

91/80.—Don Eduardo del Río Román.— Parcela 554.— 71-78.— 48-360.— +100 por 100.— 12 por 100.— 93.945.

105/80.—Don Vicente Trullench Marzo.— Parcela A-3.— 76-76.— 225-300.— 6 por 100.— 4.854.

106/80.—Don Luis Grueso Molina.— Parcela A-3.— 64-76.— 10-225.— +100 por 100.— 11 por 100.— 24.234.

163/80.—Don Fernando Salinas Rodríguez.— Parcela 60.— 57-80.— 10-600.— +100 por 100.— 10 por 100.— 81.968.

169/80.—Don Francisco Vicente Trenado.— Parcela 45.— 75-77.— 225-300.— 6 por 100.— 4.803.

220/80.—Don Julián Retortillo Paule.— Parcela 5.— 64-80.— 10-800.— +100 por 100.— 10 por 100.— 207.770.

246/80.—Doña María Nieves Villaseñor Barco.— Parcela S-18/19.— 64-80.— 10-600.— +100 por 100.— 10 por 100.— 77.748.

267/80.—Don José Luis Calvo Casas.— Parcela 7.— 64-80.— 10-800.— +100 por 100.— 10 por 100.— 199.870.

277/80.—Don Enrique Santamaría Alares.— Parcela 94.— 75-80.— 250-600.— +100 por 100.— 5 por 100.— 20.137.

En Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.988) (O.—45.927)

BRAOJOS

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para cada subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal" por el tipo de 24.870 pesetas, a las doce horas.
Subasta de pastos de "El Ejido" por el

tipo fijado de 9.870 pesetas, a las trece horas.

Si alguna de las subastas anteriores quedara desierta se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil también, a la misma hora e iguales condiciones e igual tipo de licitación.

Braojos, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.978) (O.—45.918)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 2, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, con cargo al superávit del ejercicio de 1980.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cadalso de los Vidrios, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, Carlos Esteban Ojeda Casas.
(G.C.—11.072) (O.—46.013)

CARABAÑA

Por parte de don Jesús y María Jesús Galán Moreno se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de ferretería y perfumería en la finca número 2 de la calle Padre Morata, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 6 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G.C.—10.913) (O.—45.894)

COLMENAREJO

Se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el Padrón de habitantes renovado con referencia al 1 de marzo de 1981, durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—10.860) (X.—284)

COLLADO VILLALBA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 365.000 pesetas, a favor del contratista "Sociedad Ibérica de Const. Eléctricas, Sociedad Anónima", por razón de alumbado público en el barrio El Gorrónal.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 25 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.992) (O.—45.983)

Constituido el Tribunal calificador para las pruebas de acceso a las plazas en número de tres de Administrativos en este

Ayuntamiento de Collado Villalba, ha acordado señalar como fecha de iniciación de los exámenes el próximo día 16 de noviembre de 1981 y hora de las diez de la mañana, debiendo comparecer todos los opositores en la Casa Consistorial el día y hora anteriormente reflejado.

La no presentación, implica automáticamente la eliminación en el acceso a las pruebas de los ejercicios.

Collado Villalba, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Carlos Julio López Jiménez.
(G. C.—11.041) (O.—45.986)

Se procede a publicar la lista definitiva de los aspirantes a cubrir las plazas de Administrativos en esta Corporación en número de tres, una vez transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones, que no ha habido ninguna, y por riguroso orden alfabético que será el mismo que se observará en su día para el sorteo y presentación ante el Tribunal en la prueba oral.

Abad Martín, María José.
Alvarez Huguet, Carmen.
Andrino Silgo, Enriqueta.
Anoro Hernández, José Luis.
Arévalo García, Andrés de los Santos.
Arroyo Corrales, Blanca.
Arroyo López, Angeles.
Azorín Juan, Juan Miguel.
Balandín Jiménez, Mariano.
Ballesteros Martínez, Nieves.
Bartolomé Rodríguez, Jesús.
Barruso Ramos, Rosa Elena.
Blanco Amaya, Carmen.
Canto y de Gregorio, Alicia María.
Capilla Martín-Mora, José.
Casares Ripoll, María Luisa.
Castillo Pozo, Encarnación.
Collar Zabaleta, Ignacio.
Crespo González, Pablo.
Delgado Martín, María del Carmen.
Dominguez García, José Joaquín.
Durán Milán, Rafael.
Escribano Armenteros, Felipa.
Fernández Rodríguez, María Olvido.
Fontán Maquieira, María del Carmen.
Fresno Moreno, Fernando.
García Albacar, Pilar.
García Albarrán, Octaviano.
García Aragón, María del Carmen.
García Fraile, Ernesto.
García Gil, Antonio.
García y López de Maturana, Cristina.
Gómez Pérez, María Luz.
Gómez Casado, María del Carmen.
Gómez Gómez-Aguero, Francisco.
González Reyero, María Elena.
González Sabugal, Isabel.
Gujarro López, Antonio.
Herranz García, Pedro.
Herrero Díaz, Emiliano.
Jiménez Sánchez, Domingo.
Lobato Rodríguez, Soledad.
López Minguéz, Segundo.
Luengo Sanz, José.
Manjón Gutiérrez, María José.
Martín Alonso, Antonio.
Mazorra Sanz, Esperanza.
Medrano Ruiz, José Adolfo.
Miranda Escarda, Catalina del Rosario.
Mosteiro Castillo, Ana Isabel.
Navas Medina, Rosa María.
Peña Jiménez, Reyes.
Prieto Sánchez, Ernesto.
Puebla González, Jesús.
Reguera García, Miguel Angel.
Requena Cuenca, Ramón.
Revillas González, Margarita.
Rivero Sáez, Rogelio.
Rodríguez González, Lauro.
Rodríguez Ortigosa, Santiago Julián.
Rodríguez Peligro, Encarnación.
Romo Sánchez, Ana María.
Ruiz de Cascos, Manuel.
Ruiz Martín, María Dolores.
Ruiz Verdejo, Aurora.
Sabalza Iriarte, José Antonio.
Sanz Moro, Ana María.
Sanz García, María Dolores.
Soriano Rodrigo, María de la Paloma.
Tesoro Verdú, Antonio.
Tesoro Román, María Antonia.
Torre Nieto, María Juana.
Valcarlos Martínez, Ana María.
Valdegrana Barroso, María Tránsito.
Vivero Mediavilla, José Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Carlos Julio López Jiménez.
(G. C.—11.042) (O.—45.987)

COLMENAR VIEJO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 9 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en vías públicas y espacios abiertos.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 6 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.866) (X.—285)

COSLADA

Por parte de doña María Teresa López González se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 25 de la avenida San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.067) (O.—46.008)

Por parte de "Movieplay, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para almacén de discos y cassettes en la finca número 40 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.068) (O.—46.009)

Por parte de don Vicente Tobar André se ha solicitado licencia para bar-bodega de cuarta categoría en la finca número 1 de la calle México, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.069) (O.—46.010)

Por parte de don Jesús Bueno García se ha solicitado licencia para taller reparación de automóviles en la finca sin número de la calle Venezuela, local A-1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.070) (O.—46.011)

Por parte de "Diasa" se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación en la finca número 4 de la calle Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.071) (O.—46.012)

FUENLABRADA

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 25 de septiembre de 1981, fueron aprobados los siguientes proyectos de obras:

Proyecto básico de la red de distribución de agua de Fuenlabrada, con un presupuesto de 300.447.299 pesetas.

Proyecto de urbanización de la calle Nazaret, con un presupuesto de 17.637.380 pesetas.

Proyecto de urbanización de las calles Habana y Cuzco, con un presupuesto total de 28.902.046 pesetas.

Proyecto de urbanización de la calle Argentina, con un presupuesto de 25.772.739 pesetas.

Durante el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos dichos proyectos en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo.

Fuenlabrada, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.908) (O.—45.889)

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19.1 del Decreto 3/1981, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1981, resolvió las reclamaciones presentadas contra la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Radicación, que al amparo de la disposición transitoria tercera del propio cuerpo legal surtirá efectos durante todo el presente ejercicio de 1981, aprobando definitivamente su texto, cuyo extracto es como sigue:

1. Hecho imponible.
Constituye el hecho imponible la utilización o disfrute para fines industriales o comerciales, y para el ejercicio de actividades profesionales de locales de cualquier naturaleza dentro del término municipal, que se utilicen o estén en funcionamiento aunque no dispongan de las oportunas licencias o autorizaciones.

2. Obligación de contribuir.
La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la utilización del local objeto de imposición, hayan sido obtenidas o no las licencias o autorizaciones y aunque no se haya presentado la declaración de alta por el ejercicio de la correspondiente actividad.

3. Periodo impositivo.
El periodo impositivo coincidirá con el año natural, y se devengará por mitad el primer día natural de cada semestre o aquel en que se comience la utilización del local, cualquiera que sea el número de días de ésta dentro del semestre.

Las personas obligadas al pago deberán presentar, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, la oportuna declaración de alta.

4. Sujeto pasivo.
Están obligadas al pago del impuesto las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que por cualquier título disfruten o utilicen locales definidos en esta Ordenanza dentro del término municipal.

En los casos de sucesión directa en la utilización de un local por cualquier título, continuando en el ejercicio de la misma actividad, el nuevo sujeto pasivo se hará responsable subsidiario de las cuotas no prescritas de este impuesto devengadas en el mismo local.

5. Base tributaria.
Estará constituida por la superficie total expresada en metros cuadrados, deduciendo las superficies no sujetas que constan en la Ordenanza.

6. Categoría de las calles.
Se establecen cuatro categorías con unos precios de 87, 67, 52 y 40 pesetas metro cuadrado.

7. Cuotas.
Las cuotas que resulten de aplicar a la base tributaria los valores por metro cuadrado en función de las calles y zonas, se aplicarán los índices correctores que constan en la Ordenanza.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, sito en la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.907) (X.—288)

GALAPAGAR

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 22 de septiembre de 1981, el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Galapagar, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—10.875) (X.—287)

Solicitada la devolución de fianza por don Miguel de Castro López, en representación de la "Peña Taurina V. Martín", adjudicataria del concurso de festejos taurinos de 1981, por importe de 150.000 pesetas, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Galapagar, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—10.980) (O.—45.891)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento en Comisión Municipal Permanente de 21 de septiembre último, el padrón fiscal correspondiente a la imposición que se detalla: Ordenanza fiscal número 7, padrón de recogida domiciliar de basuras, ejercicio 1981.

Total Las Rozas, 2.800.000 pesetas.
Total Las Matas, 1.100.000 pesetas.
Total general, 3.900.000 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y posibles reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.873) (X.—286)

Por parte de don Benito Peral Gallego se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque aéreo de gas propano en la finca número 3 de la calle Maestro Falla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.911) (O.—45.892)

Rectificación de errores al anuncio de subasta de obras de construcción de fosas en el cementerio municipal, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 239 del día 6 de octubre de los corrientes, en el que deberá figurar:

Tipo de licitación: 13.616.172 pesetas. Las Rozas de Madrid, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.074) (O.—46.015)

GETAFE

Por doña Servanda Casas Triguero se ha solicitado licencia para peluquería de señoras con emplazamiento en calle Sánchez Morate, número 18, primero A. (Exp. 375/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.160) (O.—46.079)

Por "Iberduero, Sociedad Anónima" se ha solicitado apertura-instalación de un centro de transformación de 100 KV., con emplazamiento en carretera de Getafe a la de Andulucía, kilómetro 0,450. (Exp. 376/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.161) (O.—46.080)

LEGANES

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de contratar, por el sistema de concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso-subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Régimen Local, durante un plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso-subasta de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio.

Tipo de licitación.—26.421.690 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses. Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés (Unidad de Contratación), donde podrán consultarse de nueve a trece horas.

Fianza provisional.—349.217 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañan a la misma se presentarán en dos sobres cerrados e independientes.

El primero, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documentos y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio".

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio".

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para las obras de urbanización en el barrio de San Nicasio, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos y referencias.—Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta, y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1. Documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional, reintegrada con sello municipal de 6.985 pesetas.
2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.
3. Documento Nacional de Identidad del licitador.
4. Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado a su cargo por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquélla.
5. Último recibo de contribución industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.
6. Certificado que acredite estar clasificado en el grupo 1, subgrupo 1 y grupo K, subgrupo 6.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, tomando como referencia el último en que se publique y en horas de nueve a trece.

Leganés, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.166) (O.—46.085)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la realización de las obras de acondicionamiento Parque de los Frailes.

Por el Ayuntamiento se acordó, igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas, y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de acondicionamiento "parque de los Frailes".

Tipo de licitación.—16.010.432 pesetas.

Duración del contrato.—Dos meses, contados a partir de los quince días siguientes al de adjudicación.

Garantías.—La provisional, que se acompañará a la plica, será de 245.104 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 4.902 pesetas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo la baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), desde el día siguiente

al último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios.—El pago de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de las obras de se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo la baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios.—El pago de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.167) (O.—46.086)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la realización de las obras de acondicionamiento de los Colegios Nacionales "Numancia" y "Abem Hazam".

Por el Ayuntamiento se acordó, igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas, y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de acondicionamiento de los Colegios Nacionales "Numancia" y "Abem Hazam".

Tipo de licitación.—14.982.074 pesetas.

Duración del contrato.—Tres meses, contados a partir de los quince días siguientes al de adjudicación.

Garantías.—La provisional, que se acompañará a la plica, será de 234.820 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 4.696 pesetas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo la baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), desde el día siguiente

al último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios.—El pago de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios.—El pago de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.168) (O.—46.087)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la realización de las obras de acondicionamiento de los Colegios Nacionales "Lope de Vega" y "José Antonio".

Por el Ayuntamiento se acordó, igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas, y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de acondicionamiento de los Colegios Nacionales "Lope de Vega" y "José Antonio".

Tipo de licitación.—16.363.749 pesetas.

Duración del contrato.—Tres meses, contados a partir de los quince días siguientes al de adjudicación.

Garantías.—La provisional, que se acompañará a la plica, será de 248.637 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 4.973 pesetas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de los Colegios Nacionales "Lope de Vega" y "José Antonio", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo la baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios.—El pago de los correspondientes anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.169) (O.—46.088)